

CIDH otorga medidas cautelares a favor de Jesús Gabriel Useche Moncada detenido en Lara

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido una resolución otorgando medidas cautelares a favor de Jesús Gabriel Useche Moncada, un joven larense con discapacidad intelectual detenido en los primeros días de 2025, en el marco de las manifestaciones opositoras del pasado 9 de enero.

La decisión de la CIDH se basa en la grave situación de vulnerabilidad en la que se encuentra Useche, quien se encuentra en una situación de riesgo debido a su discapacidad intelectual y el trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) que presenta.

Detención de Jesús Gabriel Useche

Useche Moncada, de 19 años, se encuentra detenido en el comando 123 de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) de La Montañita, en el municipio Palavecino, estado Lara.

Pablo Useche, padre del joven, indicó a El Impulso que los funcionarios a cargo de la sede han permitido el contacto con el joven y le han suministrado el tratamiento médico que requiere desde el día posterior a su detención.

Sin embargo, el señor Useche destaca que su hijo es un joven con la madurez de un niño de 12 años por su condición y cursa apenas sexto grado de primaria.

Por otra parte, destaca que un defensor público es el representante del joven ante tribunales y continúan en espera de la respuesta de la fiscalía competente tras 25 días de su detención.

CIDH otorga medidas cautelares

Las medidas cautelares a beneficio de Jesús Gabriel Useche se otorgan por «considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal enfrentan un riesgo de daño irreparable en Venezuela».

Según la resolución de la CIDH, el organismo observa que las

«circunstancias de detención del beneficiario, por sí mismas, pueden exponer a las personas privadas de libertad a riesgos a la salud, vida e integridad personal, pero se ven agravadas en el caso del beneficiario, considerando su cuadro de salud».

En ese sentido, enfatizas que en el caso de Jesús Gabriel Useche «el cambio extremo de rutina, alejamiento de su ambiente familiar y seguro, y la falta de información sobre su tratamiento de salud conforme recomendado, se traduce en un cuadro de serio riesgo serio para Jesús Gabriel Useche Moncada por su situación de discapacidad».

El organismo apunta que se desconoce si el beneficiario cuenta con las garantías para proteger sus derechos fundamentales, situación que se ve agravada por «por los impactos diferenciados que enfrentan las personas privadas de la libertad con discapacidad».

La Comisión solicita a Venezuela

Con base en el artículo 25 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta solicita a Venezuela:

a) Adopte las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud de Jesús Gabriel Useche Moncada;

impulse las medidas necesarias para asegurar que las condiciones de detención del beneficiario sean compatibles con los estándares internacionales aplicables en la materia, en particular teniendo en cuenta su condición de discapacidad, entre ellas:

b) Se garantice el contacto regular y acceso con sus familiares, sus abogados de confianza y representantes; se informe de manera oficial sobre la situación jurídica del beneficiario en el marco del proceso penal en el que estaría involucrado, tal como las razones por las que no ha sido puesto en libertad hasta la fecha, y si ha sido presentado a un tribunal para revisión de su detención; se realice de inmediato una valoración médica sobre su situación de salud y se garantice acceso a atención médica necesaria;

c). Concierte las medidas a implementarse con el beneficiario y sus representantes; y

d). Informe sobre las acciones adelantadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a esta resolución y así evitar su repetición.

Con información de El Impulso